



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

Radicación: 1100140067-2016-00696-00

A pesar de haber esperado una época prudente para hacer la diligencia de inspección judicial, lo cierto es que no ha mejorado la situación de salud pública, por tanto, en aras de continuar la actuación, se **Resuelve:**

1. **Convocar** a las partes y sus apoderados para el **día 25 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la **diligencia de inspección judicial -art. 375 numeral 9 del CGP**, la cual se adelantará en el inmueble con las medidas de bioseguridad necesarias, y las intervenciones que puedan realizarse en forma virtual se atenderán por este último medio, lo cual se coordinará con las partes.
2. El expediente se encuentra a disposición de las partes en formato pdf, por lo que quien lo requiera deberá solicitar el acceso a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 003 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

dc02dc0bb844fb4fa83cba92d1496751d9c6b344071d04eaec8d61ee8427f4d

Documento generado en 18/01/2021 03:55:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>